[illegible]

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

Acordaronse con el Juro dela ziudad de Conto ba
en su Juizio de esta villa y sus vezinos y que
[illegible] para [illegible] Vezinos [illegible]
[illegible] cara [illegible] dela ziudad de Manzana
q prestare [illegible] de dicha [illegible]
pecheros [illegible] ziento ochenta reales
vellon por cada [illegible] vezino de
esta villa [illegible] poder para [illegible]
de [illegible] del cabezon de el año pasado de
setezientos y treinta y zinco para [illegible]
[illegible] en la cantidad que [illegible] me de
dicho caudal

Con lo que se fenezio este Ayuntamiento y lo
firmo el S.r Alcalde Maior y los caballeros
Rejidores [illegible] todos conforme [illegible] de que
doi fee

Ldo. D. Joaquin de Anaya — Juan [illegible] Vizente

[illegible] Arazones

[illegible]

Juan Ortuño Serna

Bernardo [illegible] Espinosa

Miguel de Venegas Manrique

Acuerdo de primero de febrero

En la M. N. M. L. y fidelissima villa de Medina del Campo [illegible] capitular de dicha villa a primero
dia del mes de febrero de mill setezientos